



CANACINTRA®

UNEEC

Ing. Francisco Leonardo Anzures González

Unidad Especializada de Energía de CANACINTRA.

Av. San Antonio 256 Ampliación Nápoles C.P. 03849. CDMX.

Teléfono Canintre S.A. de C.V. : (55) 56 15 27 04 , (55) 56 15 22 23

Teléfono UNEEC : (834) 315 52 60

Teléfono Celular : (834) 144 61 06

Correo Electrónico: uneec@canacintra.org.mx

Pagina Web: www.canacintra.org.mx



¿Qué es el Código de Red?





CANACINTRA®

UNIDAD PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Disposiciones del “Código de Red”.

Y

“Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red
CANACINTRA.”



CANACINTRA®

UNIDAD PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

ANTECEDENTES



- Se denomina Código de Red, al conjunto de disposiciones administrativas de carácter general, que contienen los criterios de Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, Seguridad y Sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.
- Su cumplimiento es obligatorio para todos integrantes de la industria eléctrica conectados en Media y Alta tensión que hagan uso de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional.
- Las disposiciones aplicables al El Código de Red fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en la resolución: 151/2016. y entraron en vigor al día siguiente de su publicación el día 09 de abril de 2016.
- La fecha límite para su cumplimiento fue el día 09 de abril de 2019.
- Su incumplimiento y sanciones, se sujetan a lo previsto en el Artículo 165, fracción I, inciso k), y fracción II, inciso c) de la Ley de la Industria Eléctrica

Incumplimiento y Sanciones



Artículo 165 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Fracción I, Inciso k)...

I.- Con multa del dos al diez por ciento de los ingresos brutos percibidos en el año anterior por:

k) Dejar de observar de manera grave a juicio de la CRE, las disposiciones en materia de la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.



Fracción II, Inciso c)...

II.- Con multa de cincuenta mil a doscientos mil salarios mínimos por:



c) Incumplir las disposiciones en materia de la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

¿Cómo saber si estoy obligado al cumplimiento del “Código de Red”?



Categorías Tarifarias susceptibles de cumplimiento de Código de Red:

- Tarifa: GDMTO (Gran Demanda en Media Tensión Ordinaria).
- Tarifa: GDMTH (Gran Demanda en Media Tensión Horaria).
- Tarifa: APMT (Alumbrado Público en Media Tensión).
- Tarifa: RAMT (Riego Agrícola en Media Tensión).
- Tarifa: DIST (Demanda Industrial en Subtransmisión).
- Tarifa: DIT (Demanda Industrial en Transmisión).

Esta información se encuentra a la vista en los datos que aparecen en el recibo de suministro de energía eléctrica.

¿En qué consiste el Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red?

Su objetivo principal, es llevar al mayor número de usuarios del Sistema Eléctrico Nacional conectados en media y alta tensión, al cumplimiento de dicha disposición.

Siendo la Cámara Nacional de la Industria de Transformación “CANACINTRA” a través de CANINTRE S.A. de C.V. y su Unidad Especializada de Energía. Aval de esta situación ante la autoridad.



“Programa de Cumplimiento masivo de Código de Red”

Con la finalidad de solventar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica con respecto al Código de Red.



CANACINTRA” a través de su Integradora “CANINTRE S.A. de C.V.” y su Unidad Especializada de Energía “UNEEC”; pusieron a consideración de la Comisión Reguladora de Energía, el “Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red CANACINTRA”.

En este punto es importante mencionar que **CANACINTRA** es el único organismo empresarial que cuenta con un programa de esta naturaleza para poder dar certeza a sus representados y llevarlos al cumplimiento de dicha disposición.



Proceso de adhesión de Empresas y Terceros, al Programa de Cumplimiento Masivo de Código de Red CANACINTRA.

El trámite del proceso de adhesión comienza cuando el interesado manifiesta su intención de participar de nuestro programa; para lo cual entrega a nuestro promotor: copia del ultimo recibo de CFE y a partir de este se genera la cotización correspondiente.

Una vez aceptada la cotización por parte del interesado, se procede a la elaboración y firma del convenio de adhesión entre: CANINTRE S.A. de C.V. y la parte interesada.

En este punto y en obvio de tiempo ofrecemos la posibilidad de iniciar el trámite con una carta de intensión.



Carta de intención
"Programa de Cumplimiento Masivo de las Disposiciones Previstas en el Código de Red "

Lugar y Fecha.

Canintre, S.A. de C.V.
Lic. Octavio Lara Hernández.
Director General.

Por este medio (yo) _____, en mi carácter de representante de: _____, manifiesto que he recibido, leído y aceptado de conformidad la cotización y el modelo de contrato correspondiente a la prestación del servicio de administración relativo al "Programa de Cumplimiento Masivo de las Disposiciones Previstas en el Código de Red", en consecuencia con las facultades que tengo vigentes, expreso formalmente y por escrito la intención de la empresa que represento de adherirse al citado programa, aceptando que la fecha de inicio de actividades plasmada en el contrato será la fecha del día de la firma de la presente, y por lo tanto autorizo que a partir de esta fecha sea facturado el costo correspondiente a la administración del referido programa, con la siguiente información y datos de facturación:

Denominación social:

RFC:

Domicilio fiscal:

Método de pago:

Concepto:

Correo:

Nombre del contacto:

Teléfono de contacto:

Asimismo, y una vez que he aceptado de manera expresa la adhesión de la empresa que represento al citado, me comprometo a proporcionar la documentación e información para que se proceda a la formalización del contrato correspondiente, así como realizar los depósitos respectivos a la siguiente cuenta de referencia:

Institución: BBVA Bancomer

Nombre: Canintre S.A. de C.V.

No. de cuenta: 0112610418

CLABE Interbancaria: 012180001126104182

Firma electrónica del Representante Legal

O Firma autógrafa del representante legal, en cuyo caso deberá anexar copia de identificación oficial y si se trata de una persona Moral deberá anexar copia del poder notarial que lo acredita como tal.



CANACINTRA®

UNIDAD PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

Para mayor conocimiento del programa y sus alcances, invitamos a todos los usuarios susceptibles del cumplimiento de dicha disposición a ponerse en contacto con la Delegación u oficina de CANACINTRA más cercana, contamos con 76 Delegaciones en el interior de la república y 5 oficinas conurbadas en la CDMX.



CANACINTRA®

Contacto: uneec@canacintra.org.mx

Atención: Ing. Jesus Cazares Castillo.- Coordinador del programa.





CANACINTRA®

UNEEC

Ing. Francisco Leonardo Anzures González

Unidad Especializada de Energía de CANACINTRA.

Av. San Antonio 256 Ampliación Nápoles C.P. 03849. CDMX.

Teléfono Canintre S.A. de C.V. : (55) 56 15 27 04 , (55) 56 15 22 23

Teléfono UNEEC : (834) 315 52 60

Teléfono Celular : (834) 144 61 06

Correo Electrónico: uneec@canacintra.org.mx

Pagina Web: www.canacintra.org.mx

